



ESTUDIO DE SECTOR – DECRETO 1082 DE 2015 ART. 2.2.1.1.1.6.1		Julio de 2026																								
SECTOR TERCIARIO O SECTOR DE SERVICIOS.																										
De conformidad al Decreto 1082 de 2015 art. 2.2.1.1.1.6.1: La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. Así mismos, en los términos de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente: (i) El análisis del sector hace parte de la planeación del Proceso de Contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993. (i) En la contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago. El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.																										
Presentación de los proyectos: 1. Secretaria de Gobierno Municipal <table><tr><th>Componente</th><th>Descripción</th></tr><tr><td>Línea Estratégica</td><td>Desarrollo Institucional</td></tr><tr><td>Sector</td><td>Gobierno Territorial</td></tr><tr><td>Programa</td><td>Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana en el Municipio de Sevilla</td></tr><tr><td>Nombre del Proyecto</td><td>Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana en el Municipio de Sevilla</td></tr><tr><td>Código BPIN</td><td>202500000049870</td></tr><tr><td>Nombre Específico del Proyecto</td><td>Modernización tecnológica mediante la adquisición e instalación de equipos de cómputo, impresión y digitalización para el fortalecimiento institucional en el municipio de Sevilla, Valle del Cauca</td></tr><tr><td>Entidad Formuladora</td><td>Municipio de Sevilla, Valle del Cauca</td></tr><tr><td>Descripción del Proyecto</td><td>Actualización y modernización de los equipos tecnológicos en la Secretaría de Gobierno, la Inspección de Policía y la Comisaría de Familia, con el fin de fortalecer la capacidad institucional en la recolección, procesamiento y gestión de la información, contribuyendo a la ejecución de acciones orientadas a la seguridad, la convivencia ciudadana, la tolerancia y la paz</td></tr><tr><td>Problema Central</td><td>Baja capacidad institucional para la gestión eficiente de la información y la prestación oportuna de servicios, derivada de la obsolescencia y limitación de los equipos tecnológicos</td></tr><tr><td>Causas Directas</td><td>Obsolescencia de equipos; insuficiencia de herramientas tecnológicas; falta de sistemas de seguridad de la información; incompatibilidad con nuevas tecnologías</td></tr><tr><td>Causas Indirectas</td><td>Limitaciones presupuestales; ausencia de procesos de actualización tecnológica</td></tr></table>			Componente	Descripción	Línea Estratégica	Desarrollo Institucional	Sector	Gobierno Territorial	Programa	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana en el Municipio de Sevilla	Nombre del Proyecto	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana en el Municipio de Sevilla	Código BPIN	202500000049870	Nombre Específico del Proyecto	Modernización tecnológica mediante la adquisición e instalación de equipos de cómputo, impresión y digitalización para el fortalecimiento institucional en el municipio de Sevilla, Valle del Cauca	Entidad Formuladora	Municipio de Sevilla, Valle del Cauca	Descripción del Proyecto	Actualización y modernización de los equipos tecnológicos en la Secretaría de Gobierno, la Inspección de Policía y la Comisaría de Familia, con el fin de fortalecer la capacidad institucional en la recolección, procesamiento y gestión de la información, contribuyendo a la ejecución de acciones orientadas a la seguridad, la convivencia ciudadana, la tolerancia y la paz	Problema Central	Baja capacidad institucional para la gestión eficiente de la información y la prestación oportuna de servicios, derivada de la obsolescencia y limitación de los equipos tecnológicos	Causas Directas	Obsolescencia de equipos; insuficiencia de herramientas tecnológicas; falta de sistemas de seguridad de la información; incompatibilidad con nuevas tecnologías	Causas Indirectas	Limitaciones presupuestales; ausencia de procesos de actualización tecnológica
Componente	Descripción																									
Línea Estratégica	Desarrollo Institucional																									
Sector	Gobierno Territorial																									
Programa	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana en el Municipio de Sevilla																									
Nombre del Proyecto	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana en el Municipio de Sevilla																									
Código BPIN	202500000049870																									
Nombre Específico del Proyecto	Modernización tecnológica mediante la adquisición e instalación de equipos de cómputo, impresión y digitalización para el fortalecimiento institucional en el municipio de Sevilla, Valle del Cauca																									
Entidad Formuladora	Municipio de Sevilla, Valle del Cauca																									
Descripción del Proyecto	Actualización y modernización de los equipos tecnológicos en la Secretaría de Gobierno, la Inspección de Policía y la Comisaría de Familia, con el fin de fortalecer la capacidad institucional en la recolección, procesamiento y gestión de la información, contribuyendo a la ejecución de acciones orientadas a la seguridad, la convivencia ciudadana, la tolerancia y la paz																									
Problema Central	Baja capacidad institucional para la gestión eficiente de la información y la prestación oportuna de servicios, derivada de la obsolescencia y limitación de los equipos tecnológicos																									
Causas Directas	Obsolescencia de equipos; insuficiencia de herramientas tecnológicas; falta de sistemas de seguridad de la información; incompatibilidad con nuevas tecnologías																									
Causas Indirectas	Limitaciones presupuestales; ausencia de procesos de actualización tecnológica																									



Efectos Directos	Demoras en trámites; interrupciones en procesos; riesgo de pérdida o filtración de información
Efectos Indirectos	Disminución de la calidad del servicio; retrasos en resolución de conflictos; incremento de costos operativos; afectación en la productividad del personal
Objetivo General	Fortalecer la capacidad institucional para la gestión de la información y la prestación de servicios mediante la modernización tecnológica
Objetivos Específicos	Adquirir e instalar equipos tecnológicos; optimizar la gestión documental; reducir tiempos de atención; garantizar la seguridad de la información
Alternativa de Solución	Adquisición e instalación de computadores de mesa, impresoras y escáneres
Descripción de la Solución	Dotación e implementación de equipos tecnológicos modernos que optimicen los procesos institucionales, mejoren la eficiencia operativa y fortalezcan la seguridad de la información
Población Objetivo	Funcionarios y contratistas de la Secretaría de Gobierno, Inspección de Policía y Comisaría de Familia
Población Beneficiaria	Ciudadanía del municipio de Sevilla, Valle del Cauca
Producto	Equipos tecnológicos adquiridos e instalados
Indicadores	Número de equipos adquiridos e instalados; reducción en tiempos de atención (%)
Fuente de Financiación	Fondos de Seguridad Territorial – FONSET
Presupuesto	SETENTA MILLONES DE PESOS Mcte (\$70.000.000)

2. Secretario de Desarrollo Institucional y Bienestar Social

Componente	Descripción
Línea Estratégica	Desarrollo Institucional
Sector	Gobierno Territorial
Programa	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración Pública territorial
Nombre del Proyecto	Formulación de las acciones adelantadas para la implementación de las políticas establecidas en el modelo integrado de planeación y gestión –MIPG– en la administración central del Municipio de Sevilla
Código BPIN	202500000049870

1. ANÁLISIS DEL MERCADO

La adecuada identificación y definición de la necesidad por parte del Municipio de Sevilla, Valle del Cauca, constituye un elemento esencial para la estructuración técnica, económica y jurídica del proceso contractual, en la medida en que permite determinar con precisión el sector económico al cual se circunscribe, así como la naturaleza y características de los bienes requeridos para su satisfacción.



En este contexto, y con el propósito de garantizar un análisis de mercado riguroso, objetivo y acorde con los principios de planeación y selección objetiva, se hace necesario establecer la clasificación sectorial correspondiente, mediante la identificación de los subsectores que integran el sector servicios y su relación directa con los bienes objeto de adquisición.

En virtud de lo anterior, a continuación, se presenta la clasificación y definición de los subsectores dentro del sector servicios, estructurada de manera formal, técnica y coherente con las características y especificaciones de los bienes requeridos.

Segmento de Mercado	Descripción Aplicada a los Bienes
Comercialización de hardware informático	Incluye la provisión de equipos de cómputo como mini PC (computadores de escritorio tipo compacto), componentes internos (discos SSD) y periféricos asociados al procesamiento de información
Soluciones de almacenamiento digital	Comprende la oferta de dispositivos de almacenamiento interno y externo, tales como discos sólidos SSD y discos duros externos, orientados a la gestión, respaldo y protección de la información
Equipos periféricos y accesorios tecnológicos	Incluye dispositivos complementarios como cámaras web, parlantes y demás periféricos destinados a mejorar la interacción, comunicación y funcionalidad de los equipos de cómputo
Equipos de digitalización y gestión documental	Abarca escáneres documentales diseñados para la captura, digitalización y administración de documentos físicos en entornos institucionales
Equipos de impresión y reproducción documental	Incluye impresoras multifuncionales, impresoras láser y equipos de impresión simple, destinados a la producción, copia y gestión de documentos
Software y licenciamiento	Comprende la comercialización de licencias de software propietario, tales como sistemas operativos (Windows 11 Pro) y suites ofimáticas (Office 2024 Professional Plus), necesarios para la operación institucional
Infraestructura de respaldo y continuidad operativa	Incluye equipos UPS (sistemas de alimentación ininterrumpida) que garantizan la estabilidad eléctrica, protección de equipos y continuidad del servicio
Soluciones integrales de dotación tecnológica	Integra la provisión conjunta de hardware, software y periféricos, bajo esquemas de suministro institucional orientados a la modernización tecnológica

En concordancia con lo anteriormente expuesto, y con el propósito de fortalecer la estructuración del análisis de mercado bajo criterios estandarizados y verificables, resulta pertinente incorporar la clasificación de los bienes a través del Sistema de Codificación de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC).

Ítem	Código UNSPSC	Nombre UNSPSC
1	43211500	Computadores
2	43211711	Escáneres
3	43212100	Impresoras de computador
4	43212105	Impresoras láser



5	43211900	Monitores y pantallas de computador
6	45121520	Cámaras web
7	45101500	Maquinaria y equipo de Imprenta
8	43201830	Dispositivos de almacenamiento de estado sólido
9	43201803	Discos duros
10	39121011	Sistemas de alimentación ininterrumpida (UPS)
11	43231500	Software funcional específico de la empresa
12	43232400	Programas de desarrollo
13	81112200	Servicios de mantenimiento y soporte de hardware de computador
14	81112300	Servicios de mantenimiento y soporte de software
15	81112000	Servicios de datos
16	81111500	Servicios de soporte o mantenimiento de sistemas informáticos
17	72151600	Servicios de instalación de sistemas eléctricos
18	72151500	Servicios de instalación de sistemas electrónicos
19	81101700	Ingeniería eléctrica y electrónica
20	81112200	Mantenimiento y soporte de software
21	43232300	Software de gestión de información

La presente clasificación integra no solo los bienes tecnológicos objeto de adquisición, sino también los servicios asociados necesarios para su correcta instalación, configuración, operación y sostenibilidad, enmarcando el proceso contractual como una solución integral de modernización tecnológica.

La inclusión de estos códigos garantiza una adecuada estructuración del proceso desde el enfoque técnico y de mercado, facilitando la identificación de proveedores con capacidad real de ejecución, así como el cumplimiento de los principios de planeación, eficiencia, responsabilidad y selección objetiva en la contratación pública.

Bienes y Servicios Tecnológicos a nivel Mundial

El sector de bienes y servicios tecnológicos, particularmente aquel asociado a la provisión de hardware, software y soluciones digitales, se consolida en la vigencia 2026 como un componente estratégico dentro de la economía global, dada su incidencia directa en la productividad, la eficiencia operativa y la transformación digital de las organizaciones. Desde una perspectiva financiera, este sector presenta un comportamiento dinámico, caracterizado por ciclos de innovación acelerados, obsolescencia tecnológica programada y una alta dependencia de cadenas de suministro internacionales, factores que inciden de manera significativa en la formación de precios, la disponibilidad de productos y las condiciones generales del mercado. En el ámbito nacional, la inversión pública en infraestructura tecnológica responde a la necesidad de fortalecer la gestión institucional, optimizar procesos administrativos y garantizar la continuidad en la prestación de los servicios a cargo de las entidades territoriales.

En cuanto a la estructura de costos, el mercado evidencia una composición que integra costos directos, indirectos y de valor agregado. Los costos directos corresponden principalmente a la adquisición de equipos de cómputo, dispositivos de almacenamiento, periféricos, equipos de impresión y digitalización, sistemas de respaldo energético y licencias de software. Por su parte, los costos indirectos comprenden aspectos asociados a la cadena de suministro, tales como transporte,

logística, importación, almacenamiento y gestión administrativa del proveedor. Finalmente, los costos de valor agregado incluyen actividades esenciales para la adecuada implementación de los bienes, tales como la instalación, configuración, puesta en funcionamiento, garantías, soporte técnico y capacitación básica a los usuarios, elementos que inciden directamente en la funcionalidad y sostenibilidad de la inversión.

El comportamiento de los precios en este sector se encuentra determinado por variables de carácter macroeconómico y técnico. Entre ellas, se destaca la incidencia de la tasa de cambio, en razón a que gran parte de los equipos y componentes son importados, lo cual genera sensibilidad frente a la volatilidad del mercado cambiario. De igual forma, la constante evolución tecnológica produce variaciones en los precios, en tanto las nuevas generaciones de equipos desplazan progresivamente a las anteriores. A su vez, factores como las economías de escala, la oferta y la demanda, y la disponibilidad de inventarios a nivel global y regional, influyen en la determinación de los valores comerciales. En términos generales, se observa una tendencia a la estabilización relativa en productos estándar, mientras que los equipos de mayor especialización presentan mayor variabilidad.

Desde la perspectiva de la oferta, el sector se caracteriza por la existencia de una amplia pluralidad de proveedores, tanto nacionales como internacionales, incluyendo distribuidores autorizados de marcas reconocidas e integradores tecnológicos que ofrecen soluciones completas. Esta diversidad de actores genera condiciones de competencia que favorecen la eficiencia en la contratación pública, permitiendo a las entidades estatales acceder a mejores condiciones de precio, calidad y soporte, siempre que los procesos contractuales se estructuren adecuadamente bajo criterios técnicos y financieros sólidos.

En lo que respecta a la demanda, esta se encuentra impulsada por los procesos de modernización institucional, la implementación de políticas de gobierno digital, la necesidad de fortalecer la gestión documental electrónica y la optimización de los procesos administrativos. En el contexto de las entidades territoriales, la demanda se orienta principalmente a mejorar la capacidad de respuesta institucional, la atención al ciudadano y la eficiencia en la gestión de la información, aspectos que resultan esenciales para el cumplimiento de los fines del Estado y la generación de valor público.

Desde el punto de vista de la sostenibilidad financiera, la inversión en infraestructura tecnológica debe evaluarse considerando criterios de costo-beneficio, costos del ciclo de vida, durabilidad de los equipos y eficiencia energética. En este sentido, no solo resulta relevante el valor inicial de adquisición, sino también los costos asociados al mantenimiento, actualización y reposición de los equipos, así como su capacidad de adaptación a futuras necesidades tecnológicas. Una adecuada selección de bienes permite optimizar los recursos públicos y garantizar la continuidad operativa en el mediano y largo plazo.

En relación con los riesgos financieros, se identifican factores relevantes tales como el riesgo cambiario, la obsolescencia tecnológica, el incumplimiento por parte de proveedores y la eventual generación de sobrecostos derivados de una deficiente estructuración contractual. La adecuada mitigación de estos riesgos exige una planeación rigurosa, la definición precisa de especificaciones técnicas, la verificación de la idoneidad de los oferentes y la implementación de mecanismos de control y seguimiento durante la ejecución contractual.

Finalmente, el análisis integral financiero del sector permite concluir que existen condiciones favorables para la contratación pública de bienes y servicios tecnológicos, en términos de disponibilidad de oferta, competitividad de precios y diversidad de soluciones. En consecuencia, la

inversión en infraestructura tecnológica se configura como una decisión financieramente viable y estratégicamente necesaria, en tanto contribuye a optimizar la gestión institucional, reducir costos operativos en el mediano y largo plazo, fortalecer la capacidad de respuesta de la administración y garantizar el cumplimiento de los fines estatales bajo los principios de economía, eficiencia y responsabilidad.

Bienes y Servicios Tecnológicos en Colombia

El sector de bienes y servicios tecnológicos en Colombia, para la vigencia 2026, se consolida como un componente estratégico del desarrollo económico e institucional, al integrar la provisión de infraestructura informática, soluciones digitales y servicios asociados a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC). Este sector comprende la comercialización de hardware, software, soluciones de almacenamiento, digitalización documental y herramientas orientadas a la transformación digital de entidades públicas y privadas.

Desde la perspectiva macroeconómica, las TIC han incrementado su participación en el Producto Interno Bruto (PIB), no solo por su crecimiento directo dentro del sector servicios, sino por su efecto transversal en la productividad de otros sectores económicos. En este sentido, se constituyen en un habilitador esencial para la modernización de procesos, la optimización de recursos y el fortalecimiento de la competitividad.

En Colombia, el sector TIC ha mantenido una tendencia de crecimiento sostenido, impulsada por políticas públicas de digitalización, fortalecimiento del gobierno digital y ampliación de la conectividad. Esta dinámica ha favorecido la adopción de soluciones tecnológicas y la mejora en la eficiencia de la gestión institucional, especialmente en el ámbito territorial.

Para la vigencia 2026, se proyecta que el sector alcance una participación cercana al 5,5% del PIB, evidenciando su consolidación como un eje relevante dentro de la economía nacional. Este crecimiento responde tanto a la expansión del sector como a su capacidad de generar eficiencias en la gestión de la información y en los procesos organizacionales.

El mercado de bienes tecnológicos en el país presenta una oferta diversificada, integrada por proveedores nacionales, distribuidores autorizados e integradores tecnológicos, que suministran equipos de cómputo, periféricos, dispositivos de almacenamiento, equipos de impresión y digitalización, así como soluciones de respaldo energético y licenciamiento de software. La dependencia de bienes importados implica sensibilidad frente a variables como la tasa de cambio y las condiciones del comercio internacional.

Por su parte, la demanda se encuentra impulsada por la necesidad de modernización tecnológica, la implementación de políticas de gobierno digital y el fortalecimiento de la gestión institucional. En el sector público, estas adquisiciones se orientan a optimizar procesos administrativos, mejorar la prestación de servicios y fortalecer la atención al ciudadano, en concordancia con los principios de eficiencia y generación de valor público.

Desde el enfoque financiero, la estructura de costos del sector está determinada por factores como la importación de equipos, logística, instalación, soporte y mantenimiento. Así mismo, la rápida evolución tecnológica exige considerar el ciclo de vida de los equipos, su obsolescencia y la necesidad de actualización permanente, elementos esenciales en la planeación presupuestal.



A continuación, se presenta la evolución estimada del sector TIC en Colombia durante el período 2021–2026:

A continuación, se presenta una tabla comparativa que refleja la evolución estimada de la participación del sector TIC en el PIB nacional:

Vigencia	Participación TIC en el PIB (%)	Crecimiento Anual (%)
2021	3,8%	2,5%
2022	4,1%	3,2%
2023	4,4%	3,8%
2024	4,8%	4,5%
2025	5,1%	4,9%
2026	5,5%	5,3%

La información anterior evidencia una tendencia sostenida de crecimiento, tanto en participación en el PIB como en su dinámica anual, lo que posiciona al sector TIC como un motor de innovación y eficiencia económica.

En este contexto, la inversión en bienes y servicios tecnológicos se justifica como una decisión estratégica dentro de la contratación estatal, en la medida en que contribuye al fortalecimiento de la capacidad institucional, la modernización administrativa y la adecuada gestión de la información.

2. MARCO REGULATORIO

En desarrollo del principio de planeación y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, el Municipio de Sevilla (Valle del Cauca) estructuró el presente proceso contractual bajo los postulados de eficiencia, economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva, orientados al adecuado cumplimiento de los fines estatales y a la satisfacción efectiva de la necesidad pública identificada.

De conformidad con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en la Ley 80 de 1993, particularmente en sus artículos 3, 25 y 26, la actividad contractual debe propender por la continua y eficiente prestación de los servicios públicos, garantizando la correcta utilización de los recursos y la debida planeación de los procesos. En concordancia, la Ley 1150 de 2007 establece las modalidades de selección del contratista y los mecanismos orientados a asegurar la eficiencia y transparencia en la gestión contractual.

En aplicación de lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, la entidad verificó la existencia de acuerdos marco de precios vigentes administrados por Colombia Compra Eficiente, identificando el Acuerdo Marco de Precios CCE-280-AMP-2021, relativo a la compra y alquiler de computadores y periféricos. No obstante, del análisis técnico y funcional adelantado se concluyó que dicho instrumento no resulta idóneo para satisfacer de manera integral la necesidad institucional, en tanto su cobertura es parcial, no incorpora la totalidad de los bienes requeridos, limita la configuración técnica de los equipos y no contempla de manera suficiente los servicios asociados de instalación, integración y puesta en funcionamiento.

Adicionalmente, se evidenció que el referido acuerdo no garantiza el suministro de licenciamiento de software bajo las condiciones requeridas por la entidad, especialmente en lo concerniente a licencias perpetuas e independientes del hardware, lo cual resulta esencial para la sostenibilidad operativa de la infraestructura tecnológica. En este sentido, su utilización implicaría una adquisición fragmentada y técnicamente insuficiente, afectando los principios de economía, eficiencia y planeación.



En consecuencia, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, resulta jurídicamente procedente apartarse de la utilización del Acuerdo Marco de Precios, al demostrarse de manera motivada que no satisface adecuadamente la necesidad institucional.

Descartado dicho mecanismo, se analizó la procedencia de la selección abreviada mediante subasta inversa, prevista en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. Sin embargo, esta modalidad exige que los bienes a contratar sean de características técnicas uniformes y de común utilización, condición que no se configura en el presente proceso, dado que el objeto contractual comprende una solución tecnológica integral con múltiples componentes heterogéneos, especificaciones diferenciadas y requerimientos técnicos particulares que demandan evaluación especializada.

En tal sentido, la utilización de la subasta inversa resultaría contraria a su naturaleza, al impedir la adecuada valoración técnica de las ofertas y comprometer la selección objetiva del contratista.

Así las cosas, y en atención a la naturaleza del objeto contractual, su cuantía y la inexistencia de mecanismos de agregación de demanda idóneos, la modalidad de selección aplicable corresponde a la selección abreviada de menor cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Desde la perspectiva sectorial, el proceso contractual se enmarca igualmente en las disposiciones que regulan las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en particular la Ley 1341 de 2009 y la Ley 1978 de 2019, que promueven la modernización del Estado, la transformación digital y el acceso eficiente a las tecnologías. Así mismo, resultan aplicables la Ley 23 de 1982 y la Ley 603 de 2000 en materia de protección de derechos de autor y uso legal de software, así como la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales, en razón al tratamiento de información que soportará la infraestructura tecnológica a adquirir.

En concordancia, el Decreto 1078 de 2015 establece lineamientos para la gestión de la infraestructura tecnológica, la interoperabilidad y la seguridad digital, aspectos que deben observarse en la ejecución del contrato.

En virtud de lo expuesto, el Municipio de Sevilla adelantará el presente proceso mediante la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, garantizando la pluralidad de oferentes, la adecuada definición de especificaciones técnicas y la selección de la oferta más favorable, en estricta observancia del marco normativo vigente.

Finalmente, el contrato que se derive del presente proceso se regirá por la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, las normas del sector TIC aplicables y demás disposiciones concordantes, así como por los documentos que integran el proceso contractual.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Adquisiciones mediante procesos de selección en entidades dentro del territorio Colombiano

En desarrollo del principio de planeación y conforme al marco normativo de la contratación estatal, el Municipio de Sevilla (Valle del Cauca) adelantó un análisis sintético de la demanda del mercado, con base en la revisión de procesos contractuales similares registrados en el Sistema de Compra



Pública. Este ejercicio permitió identificar tendencias comunes en la adquisición de bienes y servicios tecnológicos por parte de entidades estatales del orden nacional, departamental y municipal. Como resultado, se evidenció que las entidades públicas estructuran sus procesos bajo un enfoque de solución tecnológica integral, que articula hardware, software, periféricos y servicios asociados, con el fin de garantizar interoperabilidad, eficiencia operativa y sostenibilidad institucional. Así mismo, se constató que, debido a la heterogeneidad técnica de los bienes, se limita la aplicabilidad de mecanismos estandarizados como los acuerdos marco de precios y de la subasta inversa, optándose preferentemente por modalidades como la selección abreviada de menor cuantía o licitación pública.

De igual forma, se identificó una oferta plural de proveedores tecnológicos, así como la inclusión recurrente de servicios complementarios tales como instalación, configuración, soporte técnico y garantías, lo cual reafirma la necesidad de estructurar procesos integrales que aseguren la correcta implementación y funcionamiento de los bienes adquiridos.

A continuación, se presenta el cuadro comparativo de las entidades compradoras con su respectiva información:

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL		
Vigencia	2024	
Número de Proceso	SASI-04-2024	
Modalidad	Selección abreviada subasta inversa	
Objeto	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT POR SUSCRIPCION Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS SOFTWARE ASSURANCE BAJO EL MODELO DE LICENCIAMIENTO ENTERPRISE AGREEMENT	
Presupuesto Oficial	\$2.904.101.446	
Plazo de ejecución	2 meses	
Garantías	Cumplimiento	20% del valor del Contrato
	Calidad del servicio	20% del valor del Contrato
	Pago de salarios y prestaciones sociales	5% del valor del Contrato
	Calidad de los bienes	20% del valor del Contrato
Indicadores Financieros solicitados por la entidad	Índice de Liquidez	Mayor o igual al 1.30
	Nivel de Endeudamiento	Menor o igual al 65%
	Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual al 1.30
	Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual al 0.12
	Rentabilidad del Activo	Mayor o igual al 0.05
LINK		
https://www.secop.gov.co/COIBusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCOIBusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2findex&notice=COI.NTC.6178222		



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Municipio de Sevilla
NIT 800.100.527-0

ALCaldIA MUNICIPAL FUSAGASUGA		
Vigencia	2024	
Número de Proceso	SA 2024-0727	
Modalidad	Selección abreviada menor cuantía	
Objeto	ADQUISICION E INSTALACION DE CORTAFUEGOS, SERVIDORES, ANTIVIRUS, LICENCIAMIENTO Y OTROS EQUIPOS TECNOLOGICOS Y PERIFERICOS CON EL PROPOSITO DE FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FUSAGASUGÁ.	
Presupuesto Oficial	\$492.418.928	
Plazo de ejecución	2 meses	
Garantías	Cumplimiento	20% del valor del Contrato
	Pago de salarios y prestaciones sociales	5% del valor del Contrato
	Calidad de los bienes	20% del valor del Contrato
Indicadores Financieros solicitados por la entidad	Índice de Liquidez	Mayor o igual al 1.50
	Nivel de Endeudamiento	Menor o igual al 50%
	Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual al 2.0
	Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual al 10%
	Rentabilidad del Activo	Mayor o igual al 0.00
LINK		
https://www.secop.gov.co/COIBusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=COI.NTC.7150930		

ALCaldIA DE ENVIGADO		
Vigencia	2024	
Número de Proceso	ENV-12-30-1394-24	
Modalidad	Selección abreviada Subasta Inversa	
Objeto	ACTUALIZACIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE CON DESTINACIÓN A LOS EQUIPOS DE COMPUTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO	
Presupuesto Oficial	\$145.447.968	
Plazo de ejecución	Treinta (30) días	
Garantías	Cumplimiento	20% del valor del Contrato
	Calidad del servicio	20% del valor del Contrato
Indicadores Financieros solicitados por la entidad	Índice de Liquidez	Mayor o igual al 1.4
	Nivel de Endeudamiento	Menor o igual al 0.74
	Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual al 1.80



	Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual al 0.00
	Rentabilidad del Activo	Mayor o igual al 0.00
LINK		
https://www.secop.gov.co/COIBusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCOIBusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2findex&notice=COI.NTC.6908370		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO		
Vigencia	2025	
Número de Proceso	SAMC-006-ICFE-2025	
Modalidad	Selección abreviada menor cuantía	
Objeto	ADQUISICIÓN DE SERVIDORES PARA LA MODERNIZACIÓN DE LOS PROCESOS MISIONALES DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO	
Presupuesto Oficial	\$150.000.000	
Plazo de ejecución	Ochenta y ocho (88) días	
Garantías	Cumplimiento	20% del valor del Contrato
	Calidad de los bienes	20% del valor del Contrato
Indicadores Financieros solicitados por la entidad	Índice de Liquidez	Mayor o igual al 1.50
	Nivel de Endeudamiento	Menor o igual al 0.68%
	Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 2.0
	Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual al 0.08
	Rentabilidad del Activo	Mayor o igual al 0.06
LINK		
https://www.secop.gov.co/COIBusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCOIBusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2findex&notice=COI.NTC.8303801		

INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA DE COLOMBIA		
Vigencia	2024	
Número de Proceso	SASI-006-2024	
Modalidad	Selección abreviada Subasta Inversa	
Objeto	CONTRATAR EL SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO Y PRODUCTOS MICROSOFT, PARA EL DESARROLLO Y GESTIÓN DE ACTIVIDADES MISIONALES Y ADMINISTRATIVAS AL INTERIOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA	
Presupuesto Oficial	\$167.283.200	
Plazo de ejecución	Ciento Cincuenta (150) días	
Garantías	Cumplimiento	20% del valor del Contrato
	Pago de salarios y prestaciones sociales	5% del valor del Contrato
	Calidad de los bienes	20% del valor del Contrato



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Municipio de Sevilla
NIT 800.100.527-0

Indicadores Financieros solicitados por la entidad	Calidad del servicio	20% del valor del Contrato
	Índice de Liquidez	Mayor o igual al 1.13
	Nivel de Endeudamiento	Menor o igual al 85%
	Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual al 5.27
	Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual al 0.31
	Rentabilidad del Activo	Mayor o igual al 0.04
LINK https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=COI.NTC.6343935&isFromPublicArea=True&isModal=False		

MUNICIPIO DE SEVILLA		
Vigencia	2026	
Número de Proceso	SAMC-CSC-002-2026	
Modalidad	Selección abreviada Menor Cuantía	
Objeto	ADQUIRIR EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA, INCLUYENDO SU ENTREGA, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, ASÍ COMO LA CAPACITACIÓN A LOS FUNCIONARIOS EN EL USO ADECUADO DE LAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS Y EN TEMAS DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO TECNOLÓGICO Y SEGURIDAD INFORMÁTICA, CON EL FIN DE FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA ENTIDAD	
Presupuesto Oficial	\$450.000.000	
Plazo de ejecución	Treinta (30) días	
Garantías	Cumplimiento	10% del valor del Contrato
	Calidad de los bienes	10% del valor del Contrato
	Calidad del Servicio (Capacitación)	10% del valor del Contrato
	Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5 % del valor del Contrato
	Responsabilidad civil extracontractual (cuando aplique)	200 SMLMV
Indicadores Financieros solicitados por la entidad	Índice de Liquidez	Mayor o igual al 1.00
	Nivel de Endeudamiento	Menor o igual al 40%
	Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual al 1.0
	Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual al 0.02
	Rentabilidad del Activo	Mayor o igual al 0.01



LINK

<https://www.secop.gov.co/COIBusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCOIBusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2findex¬ice=COI.NTC.10325081>

4. JUSTIFICACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Analizados los indicadores financieros y de capacidad organizacional exigidos por distintas entidades estatales en procesos contractuales con objetos, cuantías y modalidades similares, y en concordancia con el análisis de la demanda efectuado a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, se evidencia que dichos indicadores han sido definidos conforme a las condiciones particulares del mercado, la naturaleza del objeto contractual y el nivel de riesgo asociado a cada proceso de selección. Este ejercicio permitió identificar tendencias en la estructuración de los requisitos habilitantes exigidos para la adquisición de bienes y servicios tecnológicos por parte de entidades del orden nacional, departamental y municipal.

No obstante, la Entidad precisa que la determinación de los requisitos habilitantes no obedece exclusivamente a la comparación de los indicadores exigidos por otras entidades públicas, sino al desarrollo de un análisis integral del sector que comprende, además del comportamiento observado en procesos similares, la evaluación de la naturaleza, alcance, complejidad, cuantía y riesgos propios del contrato, así como el comportamiento financiero del mercado relevante y de los potenciales oferentes identificados mediante la información contenida en el Registro Único de Proponentes – RUP.

En consecuencia, el análisis comparativo adelantado constituyó un referente técnico que permitió identificar parámetros objetivos utilizados por diferentes entidades estatales para verificar la capacidad financiera y organizacional de los proponentes; sin embargo, la definición de los indicadores exigidos para el presente proceso responde al ejercicio de planeación efectuado por la Entidad, en aplicación de los principios de proporcionalidad, selección objetiva, transparencia, libre concurrencia y responsabilidad, procurando que tales requisitos resulten suficientes para garantizar la adecuada ejecución del contrato sin constituir barreras injustificadas de acceso al proceso de selección.

En este sentido, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, así como de las Guías para la Elaboración de Estudios del Sector y para la Determinación y Verificación de los Requisitos Habilitantes expedidas por Colombia Compra Eficiente, la Entidad estructuró una matriz de análisis de indicadores financieros y organizacionales, consolidando los requisitos exigidos por diversas entidades estatales en procesos similares con el propósito de identificar el comportamiento general del mercado y contar con elementos técnicos suficientes para soportar la definición de los requisitos habilitantes del presente proceso.

De igual forma, la Entidad verificó que los indicadores definidos resultan compatibles con las condiciones financieras observadas en los potenciales participantes del mercado, permitiendo la concurrencia efectiva de oferentes con capacidad financiera y organizacional suficiente para ejecutar el objeto contractual. En consecuencia, los requisitos establecidos no constituyen factores de evaluación o asignación de puntaje, sino condiciones mínimas habilitantes dirigidas a verificar la capacidad económica y organizacional de los proponentes, así como a mitigar los riesgos asociados a la ejecución del contrato.



Entidad	Modalidad	Vigencia	Liquidez ($\geq$)	Endeudamiento ($\leq$)	Cobertura ($\geq$)	ROE ($\geq$)	ROA ($\geq$)
Prosperidad Social	Subasta Inversa	2024	1.30	65%	1.30	0.12	0.05
Fusagasugá	Menor Cuantía	2024	1.50	50%	2.00	0.10	0.00
Envigado	Subasta Inversa	2024	1.40	74%	1.80	0.00	0.00
ICFE Ejército	Menor Cuantía	2025	1.50	68%	2.00	0.08	0.06
Inst. Metrología	Subasta Inversa	2024	1.13	85%	5.27	0.31	0.04
Municipio de Sevilla	Subasta Inversa	2025	0.70	70%	0.00	0.00	0.00
Corporación Social de Cundinamarca	Menor Cuantía	2026	1.00	70%	1.00	0.02	0.01

Con fundamento en el análisis comparativo realizado, en el estudio del sector adelantado por la Entidad, en la evaluación de la naturaleza y riesgos del contrato y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 209 de la Constitución Política; 24, 25 y 26 de la Ley 80 de 1993; el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad establece los siguientes indicadores de capacidad financiera y organizacional, los cuales fueron definidos como requisitos habilitantes mínimos, atendiendo criterios de razonabilidad, proporcionalidad, mitigación del riesgo contractual y libre concurrencia.

ÍNDICE DE LIQUIDEZ ($\geq 1,00$)

El Índice de Liquidez se establece en un valor mínimo de (1,00), con el propósito de verificar que el proponente cuente con activos corrientes suficientes para atender oportunamente sus obligaciones de corto plazo, garantizando la disponibilidad de recursos para respaldar el normal desarrollo de la ejecución contractual.

La revisión de los procesos comparados evidencia que las entidades estatales han fijado requisitos de liquidez comprendidos entre 0,70 y 1,50, circunstancia que demuestra que la definición de este indicador depende de las particularidades de cada proceso contractual y no de un parámetro único aplicable a todos los procesos de contratación.

En ese contexto, la Entidad adopta un índice mínimo de 1,00, por considerar que constituye el estándar financiero mínimo aceptado para acreditar solvencia inmediata, permitiendo verificar la capacidad de pago del proponente sin imponer exigencias superiores a las estrictamente necesarias para la ejecución del contrato. Este valor armoniza con el análisis del sector, favorece la pluralidad de oferentes y resulta proporcional frente a la naturaleza, cuantía y riesgos del presente proceso.

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO ($\leq 91\%$)

El Índice de Endeudamiento se fija en un máximo del (91 %), con el propósito de verificar que el proponente cuente con una estructura patrimonial que respalde adecuadamente las obligaciones derivadas del contrato y que su nivel de apalancamiento financiero resulte compatible con una ejecución contractual eficiente y sostenible.

En consecuencia, el porcentaje definido responde al análisis conjunto del mercado relevante, del comportamiento financiero de los potenciales oferentes identificados mediante el Registro Único de Proponentes y de las condiciones propias del contrato, evidenciándose que empresas con niveles superiores de apalancamiento pueden conservar una adecuada capacidad de pago, una estructura patrimonial suficiente y una rentabilidad que garantice el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Por lo anterior, el indicador adoptado constituye una medida objetiva y proporcional que permite verificar la capacidad financiera del proponente sin restringir injustificadamente la participación de empresas que acreditan condiciones económicas suficientes para ejecutar el objeto contractual, favoreciendo la libre concurrencia y la selección objetiva.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES ($\geq 5,00$)

La Razón de Cobertura de Intereses se establece en un mínimo de (5,00), con el propósito de verificar que el proponente genere utilidades operacionales suficientes para atender de manera holgada sus obligaciones financieras.

El análisis comparativo evidencia que las entidades públicas consultadas han establecido requisitos entre 1,00 y 5,27, razón por la cual el indicador adoptado se encuentra plenamente respaldado por el comportamiento observado en procesos similares y constituye un parámetro idóneo para evaluar la sostenibilidad financiera del futuro contratista.

Este indicador permite verificar la capacidad del proponente para atender el servicio de su deuda con cargo a la utilidad operacional, disminuyendo el riesgo de incumplimiento derivado de limitaciones en el flujo de caja y garantizando un adecuado equilibrio entre la fortaleza financiera del contratista y el principio de libre concurrencia.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO – ROE ($\geq 0,45$)

La Rentabilidad sobre el Patrimonio (ROE) se establece en un mínimo de (0,45), con el propósito de verificar la eficiencia en la utilización de los recursos propios y la capacidad del proponente para generar valor económico de manera sostenida.

La Entidad considera que este indicador debe responder no solamente a los valores identificados en procesos comparables, sino también al nivel de solidez financiera requerido para la adecuada ejecución del objeto contractual, razón por la cual su determinación obedece a un análisis integral del mercado y de la capacidad organizacional de los potenciales oferentes.

En este sentido, el ROE constituye un mecanismo que permite identificar organizaciones con una adecuada capacidad de generación de utilidades, eficiencia en la administración del patrimonio y fortaleza económica suficiente para soportar la ejecución del contrato, reduciendo el riesgo de incumplimiento y garantizando la estabilidad financiera del futuro contratista.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO – ROA ($\geq 0,10$)

La Rentabilidad sobre el Activo se establece en un mínimo de (0,10), con el propósito de verificar la eficiencia en la utilización de los activos para la generación de utilidades y evaluar la capacidad organizacional del proponente.

Este indicador permite determinar el grado de aprovechamiento de los recursos disponibles y la eficiencia administrativa y operativa de la organización, aspectos determinantes para garantizar la adecuada ejecución del contrato y disminuir los riesgos asociados a la gestión empresarial durante su desarrollo.

El valor definido responde al análisis integral del sector, a la naturaleza del objeto contractual y a la necesidad de verificar un nivel mínimo de eficiencia operacional que permita asegurar la sostenibilidad económica del contratista, sin imponer restricciones injustificadas a la participación y garantizando el cumplimiento de los principios de libre concurrencia, proporcionalidad y selección objetiva.

5. PERSPECTIVA ECONÓMICA

En observancia de los principios de planeación, economía, responsabilidad, transparencia y selección objetiva consagrados en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la Administración Municipal adelantó el correspondiente estudio de mercado con el propósito de identificar las condiciones técnicas y económicas del sector, determinar el valor estimado de la contratación y establecer un presupuesto oficial que responda a las necesidades institucionales y a las condiciones reales del mercado.

Para tal efecto, se solicitaron cotizaciones a proveedores con reconocida capacidad técnica, jurídica, financiera y experiencia en el suministro de equipos tecnológicos, software y demás bienes objeto del presente proceso contractual. Como resultado de dicha gestión se recibieron propuestas económicas del Proveedor No. 1, COMINCOL S.A.S., SOINCORP y MARK LIFE, las cuales fueron objeto de un análisis comparativo desde los puntos de vista técnico, económico y financiero.

Como resultado de la evaluación técnica, se verificó que los bienes ofertados por los diferentes proveedores cumplen con las especificaciones técnicas mínimas definidas por la Entidad y satisfacen plenamente los requerimientos funcionales establecidos durante la etapa de planeación. En consecuencia, se concluyó que las diferencias existentes entre las propuestas obedecen principalmente a factores comerciales propios de cada proveedor, tales como sus políticas de

negociación con fabricantes, economías de escala, canales de distribución, márgenes de utilidad, estrategias comerciales y condiciones de suministro, sin que ello implique diferencias sustanciales en la calidad, funcionalidad, rendimiento, vida útil o condiciones de garantía de los bienes ofrecidos.

Del análisis económico realizado se estableció que la cotización presentada por el Proveedor No. 1 constituye la alternativa más favorable para los intereses de la Administración Municipal, al representar el menor valor del mercado y cumplir integralmente con las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad. En consecuencia, dicha cotización fue adoptada como referencia para la estructuración económica del presente proceso contractual, en aplicación de los principios de economía, eficiencia, responsabilidad y selección objetiva que orientan la contratación estatal.

No obstante, el valor identificado mediante el estudio de mercado corresponde exclusivamente al costo estimado para el suministro de los bienes requeridos y, por consiguiente, no constituye por sí solo el presupuesto oficial del proceso de selección. De conformidad con la normativa vigente y las reglas que rigen la planeación contractual, el presupuesto oficial debe comprender la totalidad de los costos necesarios para garantizar la adecuada celebración, ejecución y liquidación del contrato, incluyendo los tributos, gravámenes y demás erogaciones legalmente exigibles.

En ese sentido, la Administración Municipal efectuó la liquidación de las estampillas y demás gravámenes aplicables al presente proceso contractual, cuyo valor asciende a la suma de VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$22.849.875 M/CTE). Dicho valor fue incorporado dentro de la estructuración financiera del proceso, junto con los demás componentes presupuestales necesarios para garantizar la suficiencia de los recursos destinados a la contratación y asegurar el adecuado cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

En consecuencia, la diferencia existente entre el valor obtenido mediante el estudio de mercado y el presupuesto oficial estimado obedece a la incorporación de los costos tributarios y demás conceptos presupuestales inherentes al proceso contractual, circunstancia que se encuentra plenamente justificada desde el punto de vista técnico, financiero y jurídico, sin que ello implique una modificación del análisis económico del mercado ni un desconocimiento de la cotización más favorable para la Entidad.

Como resultado del análisis integral efectuado, la Administración Municipal determinó establecer como presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$175.182.680 M/CTE), valor que corresponde al monto máximo de recursos que la Entidad destinará para la ejecución del contrato y que garantiza la cobertura de todos los costos asociados al cumplimiento del objeto contractual.

La metodología empleada para la determinación del presupuesto oficial garantiza la observancia de los principios de planeación, economía, eficiencia, responsabilidad y selección objetiva, toda vez que se fundamenta en un análisis objetivo y verificable del mercado, adopta como referencia la propuesta económicamente más favorable que satisface integralmente las condiciones técnicas requeridas e incorpora los costos y gravámenes legalmente exigibles, asegurando la suficiencia presupuestal, el equilibrio económico del contrato y la eficiente administración de los recursos públicos.

En virtud de las consideraciones anteriormente expuestas y con fundamento en el estudio de mercado realizado, el presupuesto oficial estimado para la ejecución del contrato objeto del presente proceso

de selección asciende a la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$175.182.680 M/CTE).

ESTUDIO DE MERCADO ELEMENTOS TECNOLÓGICOS SEVILLA (ANEXO)

6. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

En el marco del presente estudio del sector, la perspectiva organizacional se configura como un componente analítico orientado a identificar las condiciones institucionales, operativas y relacionales que inciden en la adecuada estructuración y ejecución del objeto contractual. Su alcance se centra en determinar la interacción funcional entre la entidad contratante y los distintos actores del mercado tecnológico, así como los factores que condicionan la eficiencia, continuidad y calidad en la provisión de bienes y servicios asociados a la infraestructura informática.

Bajo este enfoque, la ejecución contractual se entiende como un sistema articulado de procesos interdependientes, que requiere la integración de capacidades administrativas, técnicas y logísticas, con el fin de garantizar la implementación efectiva, la interoperabilidad de los componentes tecnológicos y la sostenibilidad de la solución adquirida. En consecuencia, la organización del proyecto debe responder a esquemas de gestión orientados a resultados, sustentados en la coordinación eficiente de actividades, el control de la ejecución y la trazabilidad de los procesos.

En relación con la estructura del mercado, los actores que participan en este tipo de soluciones corresponden, principalmente, a distribuidores autorizados de fabricantes, integradores de soluciones tecnológicas y empresas especializadas en servicios de soporte, mantenimiento e implementación. Estas organizaciones operan bajo modelos de gestión por proyectos, lo que les permite integrar de

manera simultánea el suministro de equipos, la configuración técnica, la instalación y el acompañamiento operativo, atendiendo de forma integral las necesidades institucionales.

Asimismo, la capacidad organizacional de los oferentes constituye un factor determinante en la calidad de la ejecución contractual, en tanto permite evidenciar la existencia de procesos internos consolidados en materia de control operativo, administración de inventarios, gestión de garantías, soporte técnico y atención de incidentes. Estos elementos resultan esenciales para asegurar la continuidad del servicio y la disponibilidad permanente de la infraestructura tecnológica en entornos institucionales.

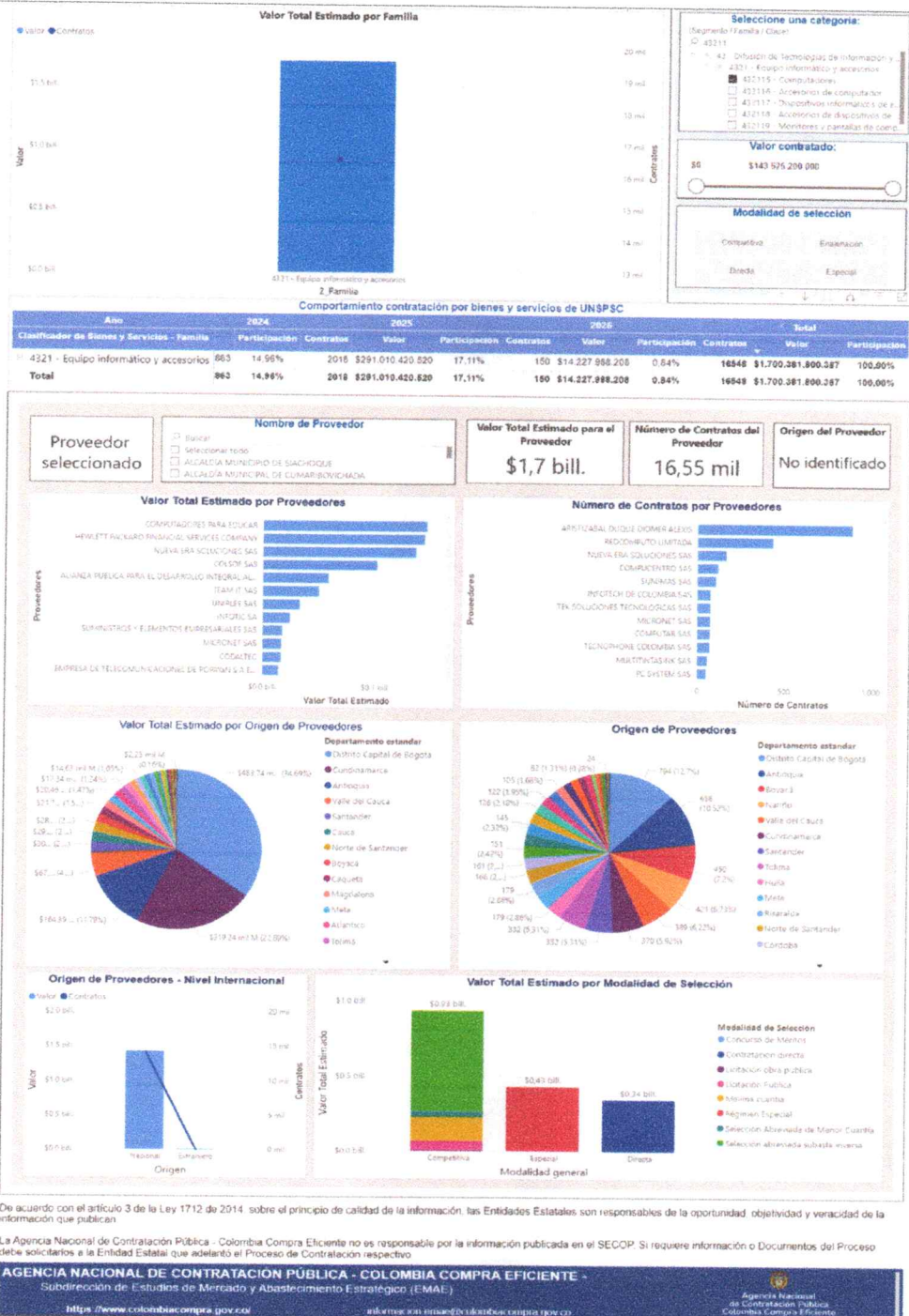
Desde la perspectiva de la gestión contractual, se requiere la implementación de esquemas de gobernanza que faciliten la coordinación técnica y administrativa entre las partes, así como la toma oportuna de decisiones durante la ejecución. Para ello, resulta indispensable la asignación de responsables técnicos y administrativos tanto en la entidad como en el proveedor, con el fin de garantizar la comunicación efectiva, la verificación de entregables y el cumplimiento de los niveles de servicio establecidos.

De manera complementaria, la gestión interna de la entidad debe estructurarse bajo un enfoque interfuncional que articule las áreas de tecnología, contratación, presupuesto y supervisión. Esta articulación permite asegurar coherencia entre la planeación, la ejecución y el seguimiento financiero del contrato, fortaleciendo los mecanismos de control institucional y mitigando riesgos asociados a la ejecución.

En términos de sostenibilidad operativa, se destaca la necesidad de que los proveedores dispongan de estructuras organizacionales capaces de garantizar escalabilidad del servicio, disponibilidad de repuestos, capacidad de respuesta ante fallas y actualización tecnológica permanente. Estas condiciones son determinantes para preservar la continuidad del servicio público y reducir el impacto de eventuales interrupciones operativas.

Finalmente, desde una óptica de eficiencia organizacional, la contratación de soluciones tecnológicas integrales contribuye a la optimización de los procesos institucionales, la reducción de la fragmentación operativa y el fortalecimiento de la gestión de la información. En este sentido, la adecuada estructuración del ecosistema organizacional del contrato se constituye en un factor crítico de éxito, al permitir la alineación entre las capacidades del mercado y los objetivos institucionales, garantizando la generación de valor público y la sostenibilidad de la inversión tecnológica en el mediano y largo plazo.

De manera complementaria, los procesos contractuales adelantados por distintas entidades territoriales bajo el **código UNSPSC 43211500 (Computadores)** evidencian la consolidación de buenas prácticas en la estructuración y gestión de la contratación de bienes tecnológicos. Dichas prácticas se caracterizan por la implementación de modelos de abastecimiento integral, la participación de actores especializados y la incorporación de servicios complementarios de instalación, configuración y soporte, lo cual fortalece la eficiencia operativa y la continuidad institucional. Este comportamiento



La Entidad ha realizado el análisis de riesgo respectivo en la forma señalada por Colombia Compra Eficiente, con el fin de valorar el alcance del objeto requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para el presente proceso, se procede a realizar el estudio de riesgos, su tipificación, estimación y asignación, desde la planeación hasta el vencimiento de las garantías de calidad. En el entendido que riesgo es "un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato" y con base en las orientaciones impartidas, adjunto se encuentra la matriz de riesgos estimada para el desarrollo del contrato.

Ver Anexo – Matriz de Riesgos



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Municipio de Sevilla
NIT 800.100.527-0

Nicolás Cortés Valencia
Secretario de Desarrollo Institucional y Bienestar Social

Acción	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	David Guerrero Arboleda	Contratista Oficina Asesora Jurídica	David G
Revisó y Aprobó:	Nicolás Cortés Valencia	Secretario de Desarrollo Institucional y Bienestar Social	